



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

INFORMACIÓN CUALIFICACION
INTEGRANTES
INSTRUMENTAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº

706

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", **16 AGO 2017**

VISTO:

El expediente N° 01803-0016566-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 16/17 de la obra: "**DESAGÜES CLOCALES DE EMPALME VILLA CONSTITUCION - PROVINCIA DE SANTA FE**" y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Programación de la Secretaria de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción, solicito al ENOHSA nuevamente la financiación de obras para la ejecución del Sistema de Desagües Cloacales para la ciudad de Empalme Villa Constitución, atento a que mediante Resolución N° 366 de esta Jurisdicción, de fecha 9 de Mayo de 2017, se aprueba la Licitación Pública Nacional N° 03/17 convocada en fecha 23 de marzo de 2017 para la contratación de la misma y se rechazan todas las ofertas presentadas, por resultar éstas inconvenientes a los intereses de la Administración, ya que superaban al Presupuesto Oficial en porcentajes comprendidos entre 60,28 % y el 138,50%;

Que por ello, atendiendo a la importancia y trascendencia de los trabajos programados que sin duda permitirán brindar una mejor calidad de vida a un vasto sector poblacional del territorio provincial, y por resultar conveniente y beneficioso a los intereses del Estado, se suscriben con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento — ENHOSA- un Convenio de Cooperación y Financiación en fecha 14 de febrero de 2017, para posibilitar el llamado a licitación de la obra, que fuera aprobado por Resolución N° 019 de fecha 14 de febrero de 2017, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA, y registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 22 de febrero de 2017 bajo el N° 7502, al Folio 258, Tomo XIII;

Que posteriormente se suscribe una Addenda al Convenio precedentemente citado, donde se estipulan las condiciones que regirán la nueva convocatoria para posibilitar la ejecución de la obra, que fuera aprobado por Resolución N° 153 de fecha 24 de julio de 2017, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA, y registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 11 de agosto de 2017 bajo el N° 7869, al Folio 141, Tomo XIV;

Que la localidad de Empalme Villa Constitución pertenece al Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe. Está ubicada al sureste provincial, cercana a la Autopista Rosario – Buenos Aires, sobre la Ruta Pcial. N° 21, aproximadamente a 50 km. al sur de Rosario y a unos 12 kms. al oeste de la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MASSIMO CESAR ESPARACIO
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ciudad de Villa Constitución. El Arroyo Constitución cruza por el sur del área urbana y fluyendo hacia el este desemboca en el río Paraná;

Que la obra está constituida por los rubros: RUBRO I: Red de Colectoras: Contempla la ejecución de 34.197 metros de colectoras de \varnothing 0,160 m y 118 metros de \varnothing 0,200 m; RUBRO II: Colectores: Tiene colectores de varios diámetros 502 metros de \varnothing 0,160 m, 642 metros de \varnothing 0.200m y 294 metros de \varnothing 0,250 m y RUBRO III: Conexiones domiciliarias: la etapa incluye 1.460 conexiones cortas y 441 conexiones largas, solucionando así los problemas sanitarios de origen hídrico que impactan de manera sustancial en la salud pública de la población de la citada localidad;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma de \$ 57.210.112,96 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), calculado a valores del mes de Mayo de 2017, y tiene un plazo de ejecución de los trabajos de 10 (diez) meses;

Que el financiamiento total del importe definitivo de la Obra, será con aportes por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA, conforme lo establecido en la Resolución N° 153 de fecha 24 de julio de 2017 de dicho Organismo, y bajo las condiciones estipuladas en la Addenda al Convenio;

Que de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Administración, se ha confeccionado el PCP N° 2144/17 por la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), que permitirá atender los gastos derivados de los avisos de licitación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción avalando la gestión (Dictamen N° 016404/17);

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489 y las condiciones que al efecto imponen el Convenio de Cooperación y Financiación y su Addenda, suscripto entre el ENOHSA y la Subsecretaría de Programación dependiente de la Secretaria de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase en el marco del convenio de Cooperación y Financiación suscripto en fecha 14 de Febrero de 2017, y su



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Addenda, aprobada por Resolución N° 153 de fecha 24 de julio de 2017 del ENOHSA, suscripto entre la Subsecretaría de Programación dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), la documentación técnica de la obra: **“DESAGÜES CLOACALES DE EMPALME VILLA CONSTITUCION - PROVINCIA DE SANTA FE”**, elaborada por la Subsecretaria de Programación de la Jurisdicción, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 57.210.112,96 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).-

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 16/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial, en no menos de dos (2) en diarios de la Provincia y en un (1) diario de alcance nacional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 19 de Septiembre de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias de la Comuna de Empalme Villa Constitución, sita en calle Av. Yrigoyen 112, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º. La presente obra se financia en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación, de fecha 14 de febrero de 2017, y su Addenda, de fecha 24 de julio de 2017, suscripto entre la Subsecretaría de Programación dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), conforme lo establecido en la Resolución N° 153 del ENOHSA, de fecha 24 de julio de 2017.-

ARTICULO 6º: El gasto por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1- Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 5045 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-28-0 – Finalidad 3 - Función 9.0.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. JOSÉ L. CARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE

PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

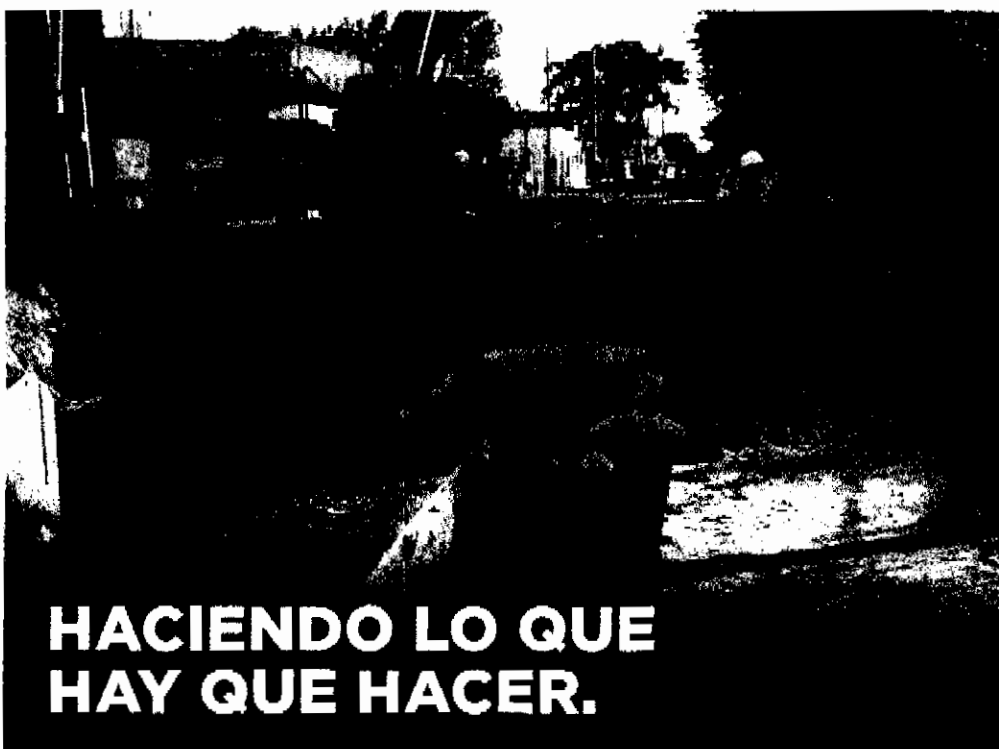
DESAGÜES CLOACALES EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN

Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/17

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, junto con la Subsecretaría de Programación, Secretaría de Aguas y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe, convocan al llamado a licitación para la ejecución de la obra denominada "DESAGÜES CLOACALES EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN, de la Provincia de Santa Fe".



Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación en el sitio web www.santafe.gov.ar/licitaciones y en el sitio de web del ENOHSA: www.enohsa.gov.ar

Todas las consultas se presentarán y serán respondidas en el sitio web: www.santafe.gov.ar/licitaciones

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.270.112,96.-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 572.102,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses

FECHA DE APERTURA: 19 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs en la comuna de Empalme Villa Constitución, situada en Hipólito Irigoyen 112 Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El sobre con la propuesta podrá ser presentado en el mismo sitio hasta el mismo horario.

**SANTA
FE**

ENOHSA
ENTE NACIONAL DE OBRAS
HÍDRICAS DE SANEAMIENTO



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación